

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (13/2015) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 23-11-2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

No comparecieron, previa excusa a la Presidencia, los Capitulares: **DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO**, **DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA** y **DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se procede al desarrollo del Orden del Día y que era el siguiente:

1º.- Sorteo para la formación de Mesas Electorales que han de intervenir

en las Elecciones Generales 2015.

1º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES QUE HAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2015.- EL Presidente señala que en el BOE de 27 de octubre, apareció publicado el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015.

Menciona que tal como aparece en el artº 6 del Real Decreto, las Elecciones Generales se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir lo expresado en el artº 26 de la Ley Orgánica ya citada y proceder a la formación de las Mesas Electorales; para facilitar el proceso del sorteo de los miembros y al igual que se hizo en anteriores convocatorias, se ha utilizado el programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística y denominado "CONOCE", que trabaja con los datos del Censo Electoral y realiza el sorteo de forma automática.

De inmediato, para el conocimiento de los asistentes, procede a dar lectura al nombre y apellidos de cada uno de los integrantes, titulares y suplentes de las distintas Mesas Electorales que se ubicaran en el Municipio.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **DISPONE:**

ÚNICO.- Quedar enterados, declarando válido el sorteo realizado para la formación de las Mesas Electorales que intervendrán en las Elecciones Generales que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015, con los resultados siguientes:

.....

Y no habiendo más asuntos que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la misma a las doce horas y diez minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.